

Número de control interno: **IEAT-DT-SI-01/2023**

Número de folio **PNT: 270504500000123**

Respuesta a solicitud de información.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

CUENTA: Con fecha 13 de febrero del año 2023, se recibió una solicitud de información con el número de folio **270504500000123** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos dispuestos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede con base en los siguientes:

RESULTANDO

UNICO: La Unidad de Transparencia, recibió vía PNT-Tabasco, la solicitud de acceso a la información, que textualmente dice:

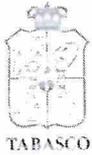
Periodo vacacional de Evelia Bautista Hernández y María Porfiria Rodríguez Torres, al igual que el reloj checador del 01 de febrero hasta la fecha. Que periodos Vacacionales tiene el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. (Sic). Procédase a emitir el correspondiente acuerdo ----- Conste.

Por lo que, de conformidad con el art. 50 fracciones III y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a trámite la referida solicitud y se formó el expediente respectivo, en ese sentido se procede a lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer la Solicitud de Acceso a la Información que se plantea según lo establecido en los artículos 4, 6, 50 fracciones III, IX y el 138 en relación con el 133; todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en ese sentido y en aras del principio de máxima publicidad se procede a trámite la solicitud.





SEGUNDO. En razón de lo anterior, se turnó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio de solicitud de información **No. IEAT/DT/08/2023** a la Titular del Departamento de Recursos Humanos del IEAT, por ser el Área competente para proporcionar la información requerida en dicha solicitud de información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; asimismo, mediante oficio **No. RH/023/2023** la Titular del Departamento de Recursos Humanos emitió su pronunciamiento correspondiente; por lo que se adjunta al Presente el oficio señalado con antelación.

Toda vez que las leyes en materia no requieren que sesione mediante Comité de Transparencia lo requerido por el solicitante, se remite el acuerdo de contestación de la solicitud de información registrada con número de folio **270504500000123** para que surtan los efectos legales correspondientes: -----

En razón de lo expuesto, **se acuerda proporcionar la respuesta a la solicitud de información presentada ante este Departamento de Transparencia**, del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual informa sobre lo solicitado en el folio **270504500000123** -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. En atención al artículo 6 de la ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, dado que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----





CUARTO. Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia **PNT**, que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de este Departamento de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

QUINTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

SEPTIMO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo al **MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.** -----

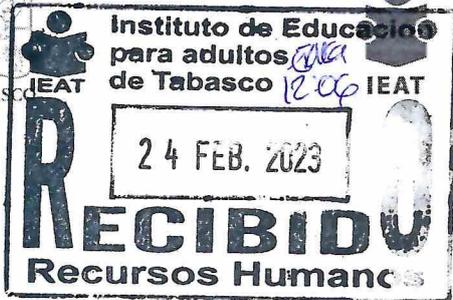
Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, la **Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández**, Encargada del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.

IEAT
DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN
IEAT

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información de fecha **06 de marzo del año 2023**, dictada en el expediente relativo a la solicitud de información con folio **270504500000123**.





Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación

Villahermosa, Tabasco a 21 de febrero del 2023.
Oficio: IEAT/DT/08/2023.
Asunto: Solicitud de Información.

Lic. Graciela del Carmen Trinidad Torres
Jefa del Departamento de Recursos Humanos del IEAT
Presente.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT con fecha 13 de febrero del Presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, por quien se hizo llamar "[REDACTED]" quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio: 270504500000123, Periodo vacacional de Evelia Bautista Hernandez y Maria Porfiria Rodriguez Torres, al igual que el reloj checador del 01 de febrero hasta la fecha. Que periodos Vacacionales tiene el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 137 que a la letra dice: "Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada" y el artículo 140 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en un plazo no mayor a 3 días hábiles, considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IEAT
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

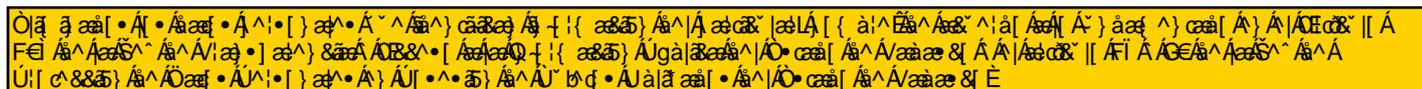
Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernandez
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.

C.C.P.- Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo. - Director de Administración y Finanzas del IEAT
Archivo
L'ECBH'

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 06000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (523) 351 00 35, 351 00 50, 351 04 99 y 351 99 62 www.tabasco.inea.gub.mx



2023
Francisco VILA





2022 Flores
Año de **Magón**
Ricardo
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Villahermosa, Tabasco a 03 de Marzo del 2023
Oficio: RH/023/2023
Asunto: El que se indica

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández
Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del IEAT
Presente.

En respuesta a la solicitud de información con Folio **2705450000123**, a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia por la persona que se hizo llamar '██████████' quien solicita la siguiente información:

“Periodo vacacional de Evelia Bautista Hernandez y Maria Porfiria Rodriguez Torres, al igual que el reloj checador del 01 de febrero hasta la fecha. Que periodos Vacacionales tiene el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.”

Por lo anterior y en cumplimiento con el Art. 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: *El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, todos los sujetos obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.*

De acuerdo a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en el artículo 34 que dice; *El trabajador con más de seis meses consecutivos de servicios, disfrutará de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días hábiles cada uno, en las fechas que fijen las Entidades Públicas.*

Por lo que Evelia Bautista Hernández y María Porfiria Rodríguez Torres gozan de los 2 periodos vacacionales al año como marca la Ley en comento en su artículo 34 y en las fechas establecidos por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y por los años de antigüedad en sus puestos.

Por los puestos y actividades que realizan Evelia Bautista Hernández (Titular del área de Transparencia y Acceso a la Información) y María Porfiria Rodríguez Torres (Coordinadora de la zona 20 Jalapa) no tienen registro en el reloj checador.

Y en contestación a cuales son los periodos vacacionales establecidos por Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, están establecidos en los meses de Julio - Agosto y en Diciembre. Sin embargo los periodos vacacionales están sujetos a no dejar pendientes en su área laboral y serán confirmadas por el jefe inmediato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. Graciela del Carmen Trinidad Torres
Jefa del Departamento de Recursos Humanos del IEAT

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS DE TABASCO
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Vicente Guerrero No. 304, Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco.
Tel: 351-0035, 351-0059, 351-0409 y 351-0062 <http://tabasco.inea.gob.mx>

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)
Folio 270504500000123
Fecha de solicitud 13/02/2023
Nombre del solicitante [REDACTED]
Representante (en su caso)

Detalle de la Solicitud

Información requerida Periodo vacacional de Evelia Bautista Hernandez y Maria Porfiria Rodriguez Torres, al igual que el reloj checador del 01 de febrero hasta la fecha. Que periodos Vacacionales tiene el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.
Datos adicionales
Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	07/03/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	20/02/2023
Incompetencia	3 días hábiles	16/02/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.